

INFORME SECRETARIAL.- 13 de abril de 2021- Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por el doctor JOSÉ IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR en su calidad de apoderado de la parte actora, mediante el cual allega la certificación de entrega de la citación para diligencia de notificación personal que se le hiciere al extremo demandado. Sírvese Proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: VERBAL RESTITUCIÒN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 254834089001202100007 (C21-00007)
DEMANDANTE: DARIO DEL RIO MEDINA ROMERO
DEMANDADA: CAROLINA GUZMÁN NIÑO

Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, los documentos allegados agréguese al expediente.

De la misma manera requiérase al memorialista para que allegue de manera digital copia del citatorio remitido a la demandada como quiera que el aportado tiene otro documento sobrepuesto e impide la lectura de los datos básicos.

CÚMPLASE

Firmado Por:

JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL NARIÑO-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ed552b6a5b60895c04d2f3e5ebac24d3215b95e462f781fcb9335347f
14a594a

Documento generado en 13/04/2021 04:22:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**